

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 192

CURACAUTIN 06 de Abril del 2018

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por el Club de Bádminton de Curacautín, para asistir a la Comuna de Lonquimay a cumplir compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad”, y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” en la Directora de Administración y Finanza Doña VIVIANA DEL CARMEN CID GARRIDO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ, MULTICOLOR AÑO 2013.
PATENTE	FXZZ-40
COMETIDO	TRASLADO DE CLUB DE BADMINTON
CHOFER	JUAN LUIS DEPAOLI GARRIDO
LUGAR	COMUNA DE LONQUIMAY
DIAS	SABADO 07 DE ABRIL DEL 2018
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE	
POR ORDEN DEL ALCALDE	




GLENDIA ELIZABETH WARNER TAPIA
Secretario Municipal




VIVIANA DEL CARMEN CID GARRIDO
Directora de Administración y Finanza

VCG/JAFG/GEWT/fsna.
DISTRIBUCION:
- CONDUCTOR